



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**C I R C U L A R N°113**

Montevideo, 15 de octubre de 2014.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumplo transcribir a usted la Resolución N°10 – Acta Ext. N°106, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: el Comunicado N°124/14 de fecha 29 de setiembre de 2014 de la Inspección Técnica.

RESULTANDO: que por el mismo puso en conocimiento de los Inspectores Nacionales y Departamentales el nuevo calendario anual que rige para los Concursos de Maestros de Educación Común y Educación Inicial y para Profesores de Educación Física, para que se tomen las providencias del caso.

CONSIDERANDO: que dicho calendario establece:

Julio – Nombramiento de los Tribunales Académicos y homologación del CEIP.

Agosto – Reunión de los Tribunales Académicos para la elección de los temas, explicitándose Área de Conocimiento del Programa el que corresponde cada uno de ellos, marco disciplinar y bibliografía sugerida.

Setiembre (última semana) – Publicación de temas, pautas y bibliografía sugerida por los Tribunales Académicos en la página web del CEIP.

Octubre – Llamado a inscripciones. Los Maestros que se reciban hasta el 31 de diciembre de cada año – exclusivamente-, podrán inscribirse en un periodo especial complementario en los cinco primeros días hábiles del mes de febrero del año siguiente.

Noviembre – Integración de Tribunales en cada departamento y elevación de los mismos para su homologación por el CEIP. Los Miembros de los Tribunales propuestos deben encontrarse desempeñando el cargo establecido en la normativa para cada concurso en forma real y efectiva. Los delegados de los concursantes se agregarán en marzo, luego de procesar los votos de los concursantes que se inscribieron en los periodos de octubre y febrero.

Diciembre – Publicación de la integración de los Tribunales.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Febrero - \*Período complementario de inscripción (cinco primeros días hábiles).

\*\* Día miércoles hábil posterior a dicho período (11/02/2015) – Prueba teórica de Educación Física.

\*\* Día jueves (12/02/2015) – Prueba teórica de Educación Inicial de Ciencias de la Educación.

\*\* Día viernes (13/02/2015) – Prueba teórica de Educación Común de Ciencias de la Educación.

\*\* Día jueves de la semana siguiente (19/02/2015) – Prueba teórica de Didáctica de Educación Inicial.

\*\* Día viernes (20/02/2015) – Prueba teórica de Didáctica de Educación Común.

Abril – Comienzo de las pruebas prácticas de Maestros de Educación Común.

Mayo – Comienzo de las pruebas prácticas de Maestros de Educación Inicial.

Junio – Comienzo de las pruebas prácticas de Profesores de Educación Física.

Todas las actuaciones referidas a los citados concursos deberán quedar culminadas al mes de julio de cada año.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

1.- En el próximo mes de octubre del presente año se comenzará a inscribir en el Departamento de Concursos (Montevideo) y en cada Inspección Departamental para los tres concursos nombrados correspondientes al año 2015: Maestros de Educación Común, Maestros de Educación Inicial y Profesores de Educación Física.

2.- Se solicitó al CEIP que por vía de excepción se mantuviera el mismo temario para los concursos de Maestros, dado lo acotado de los plazos, siendo homologado esto por Resolución N°9 – Acta Ext. N°87 de fecha 29 de agosto de 2014. En el caso de Profesores de Educación Física, el temario está vigente.

3.- En cuanto a los Profesores de Educación Física, las Inspecciones Departamentales habilitarán un período de inscripciones en el mes de octubre para los Profesores recientemente recibidos que deseen trabajar en interinatos y/o suplencias en el año lectivo 2015. Al igual que ocurre con los Maestros, estos



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Profesores – que aún no han podido concursar – integrarán una única lista “A” de egresados, ordenados por el puntaje de egreso del Instituto.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

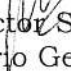
1°.- Aprobar el Cronograma que consta en el Considerando de la presente, de las instancias relativas a los procedimientos de Concursos de realización anual con carácter permanente, que conforman listas únicas para proveer cargos de Maestros de Educación Común, Maestros de Educación Inicial y Profesores de Educación Física.

2°.- Establecer que cuando se citan fechas concretas, se refiere a los Concursos ya en período de instrumentación.

En los años sucesivos, se respetarán los períodos señalados, adecuándose la fecha.

3°.- Difundir por circular, incluir en la página web del Organismo y pase a la Inspección Técnica a sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.

  
Mtro. Víctor Spinelli  
Secretario General

  
Mtro. Héctor Florit  
Director General